



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocotepeque



CONTRATO

La **Municipalidad de Dolores Merendón** en el departamento de **Ocotepeque**, con relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas a través del **La Municipalidad de Dolores Merendón**, acuerda la celebración de contrato. Actuando en representación legal de **La Municipalidad de Dolores Merendón Miguel Ángel López Hernández**, con identidad No. **1404-1981-00004** con domicilio en el municipio de Dolores Merendón Ocotepeque, y **Luz Marina Rivas Mejía**, casada, con domicilio en Dolores Merendón, con número de identidad No **1405-1983-00053**, estiman efectuar el presente Contrato de Servicios Profesionales para el cargo de Limpieza en la municipalidad, en el municipio de Dolores Merendón, Ocotepeque.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Apoyar a La Municipalidad de Dolores Merendón en todo lo concerniente a aseo de aspectos físicos del Edificio de la Municipalidad y aseo del Adulto Mayor y Salón de usos múltiples cuando se requiera por alguna actividad en cumplimiento a los objetivos, y estrategias de La Municipalidad de Dolores Merendón.

DURACION DEL CONTRATO

La duración de la contratación como conserje será del 01 de agosto del 2020 al 30 de septiembre del 2020.

LUGAR:

Trabaja en el Edificio de la municipalidad de Dolores Merendón Ocotepeque, también en aseo del Salón de usos múltiples y salón del Adulto mayor cuando se requiera por alguna actividad.

HORARIO DE TRABAJO: Trabaja de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 a 12:00 am y de 1:00 a 4:00 pm.

HONORARIOS

La **Municipalidad de Dolores Merendón** pagara un salario mensual de Lps 7,500.00 exactos (Siete mil Quinientos lempiras exactos). De este monto se deducirá el 12.5 % del impuesto sobre la renta que son Lps.937.5 que corresponde a la DEI.



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocotepeque



PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU O DE LA INFORMACIÓN:

Es entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad, los derechos de autor, de patente y demás derechos de cualquier naturaleza, correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA

El firmante no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las cláusulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman, en el Municipio de Dolores Merendon, Ocotepeque a los 01 días del mes de agosto del año 2020.



Miguel Ángel López Hernández
Alcalde Municipal
Dolores Merendón

Luz Marina Rivas Mejía
Luz Marina Rivas Mejía
Conserje